

PUBLICACION DEL AVISO

Que a través de la Resolución No. 258 del 04 de octubre de 2017, proferida por esta entidad registral, se aceptó el desistimiento de un recurso de reposición y en subsidio de apelación relacionado con la sociedad **A Y C NEMOCON LTDA** y que en su parte resolutive indica.

**"RESOLUCIÓN No. 258
(04 de Octubre de 2017)**

EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por medio de la escritura pública No. 4242 del 28 de julio de 2014, otorgada en la Notaria 73 del Circulo de Bogotá, y (...)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR el desistimiento del recurso de reposición y en subsidio de apelación, interpuesto por el señor **PEDRO ANTONIO NEMOCÓN ROMERO**, el 28 de septiembre de 2017, en contra del acto administrativo de abstención de registro del acta de junta de socios del 22 de julio de 2017 contenida en la escritura pública No. 1822 de la Notaría Segunda del Circulo de Zipaquirá del 22 de agosto de 2017, radicada bajo el trámite 000001700479078, relacionada con la sociedad **A Y C NEMOCON LTDA**, por las razones expuestas en esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor **PEDRO ANTONIO NEMOCÓN ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.610.106, entregándole copia íntegra de la misma, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno, según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ordenando a su vez el archivo del expediente del presente trámite administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES,

MARTIN FERNANDO SALCEDO VARGAS(Fdo.)"

Para los efectos pertinentes contemplados en la Ley 1437 de 2011, se fija en Bogotá a las 8:00 am del día veintitrés (23) de octubre de 2017.



EL SECRETARIO
Matrícula: 00530825

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAD
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 94-84

CAZUCÁ
Carrera 4 No. 58-52
Autopista Sur,
(zona industrial)
ZIQUAIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE
ENGATIVA
Carrera 84 Bis No. 71B-53
TOBERIN
Carrera 21 No. 169 - 62,
C.C. Stuttgart Local: 108
CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMERICAS
Transversal 71D No. 6-94 Sur

SERVITA
Calle 163 No. 7-92
GAITANA
Transversal 126 No. 133-32
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana
(Zona Franca), módulo 27

SUPERCADÉ
SUBA
Calle 146A No. 105-95
módulo 74, 75 y 76
BOSA
Calle 570 Sur No. 720-94,
módulo 63 y 64
20 DE JULIO
Carrera 56A No. 300-20 Sur
módulo 29

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
módulo 83 y 84
CAD
Carrera 30 No. 24-90
módulo 35 y 36
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35
módulo 12 y 13

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 2 5 8

(0 4 OCT. 2017)

Por la cual se acepta el desistimiento de un recurso de reposición y en subsidio de apelación en el registro mercantil

**EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ**

En uso de sus atribuciones otorgadas por medio de la escritura pública No. 4242 del 28 de julio del 2014, otorgada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el 26 de septiembre de 2017 la Cámara de Comercio de Bogotá emitió el acto administrativo de abstención de registro del acta de junta de socios del 22 de julio de 2017 contenida en la escritura pública No. 1822 de la Notaría Segunda del Círculo de Zipaquirá del 22 de agosto de 2017, radicada bajo el trámite 000001700479078, relacionada con la sociedad **A Y C NEMOCON LTDA.**

SEGUNDO.- Que el 28 de septiembre de 2017, el señor **PEDRO ANTONIO NEMOCÓN ROMERO**, quien manifestó actúa en su condición de representante legal de la sociedad **A Y C NEMOCON LTDA**, presentó un escrito bajo el radicado CRE050008654, mediante el cual interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del acto administrativo de abstención de registro del 26 de septiembre de 2017, mencionado en el acápite anterior.

TERCERO: Que mediante comunicación con radicado CRE050009015 del 03 de octubre de 2017, el señor **PEDRO ANTONIO NEMOCÓN ROMERO**, desistió del recurso de reposición y en subsidio de apelación, interpuesto en contra del acto administrativo de abstención de registro del 26 de septiembre de 2017.

CUARTO: Que la Cámara de Comercio de Bogotá dentro de sus competencias, puede admitir el desistimiento y archivar los documentos del trámite administrativo del recurso, conforme lo dispone el artículo 81¹ del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR el desistimiento del recurso de reposición y en subsidio de apelación, interpuesto por el señor **PEDRO ANTONIO NEMOCÓN ROMERO**, el 28 de septiembre de 2017, en contra del acto administrativo de abstención de registro del acta de junta de socios del 22 de julio de 2017 contenida en la escritura pública No. 1822 de la Notaría Segunda del Círculo de Zipaquirá del 22 de agosto de 2017, radicada bajo el trámite 000001700479078, relacionada con la sociedad **A Y C NEMOCON LTDA**, por las razones expuestas en esta resolución.

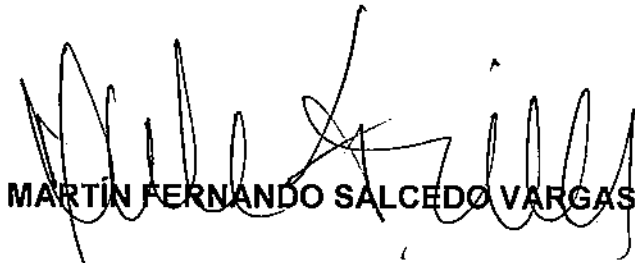
¹ Artículo 81. De los recursos podrá desistirse en cualquier tiempo.

SEDES
CADE
SUPERCADE
PUNTOS DE SERVICIO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor **PEDRO ANTONIO NEMOCÓN ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.610.106, entregándole copia íntegra de la misma, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno, según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ordenando a su vez el archivo del expediente del presente trámite administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES,



MARTÍN FERNANDO SALCEDO VARGAS

Proyectó: SBE
 VoBo Jefatura VSR
 Vo Bo. VJ
 Radicados: CRE050008654 – CRE050009015
 Matrícula: 00530825

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
 Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
 Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
 Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CDRITOS
 Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
 Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
 Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
 Carrera 27 No. 15-10
NORTE
 Carrera 15 No. 94-84

CAZUCÁ
 Carrera 4 No. 58-52
 Autopista Sur.
 (zona industrial)
ZIPAQUIRÁ
 Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
 Av. Las Palmas No. 20-55

CADE
ENGATIVA
 Carrera 84 Bis No. 71B-53
TOBERIN
 Carrera 21 No. 169 - 62,
 C.C. Stuttgart Local: 108
**CENTRO COMERCIAL
 PLAZA DE LAS AMERICAS**
 Transversal 71D No. 6-94 Sur

SERVITA
 Calle 165 No. 7-52
GAITANA
 Transversal 126 No. 133-32
FONTIBÓN
 Diagonal 16 No. 104-51
 C.C. Portal de la Sabana
 (zona franca), módulo 27

SUPERCADÉ
SUBA
 Calle 146A No. 105-95
 módulo 73, 75 y 76
BOSA
 Calle 57Q Sur No. 72D-94,
 módulo 63 y 64
20 DE JULIO
 Carrera 5A No. 30D-20 Sur
 módulo 29

AMÉRICAS
 Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
 módulo 83 y 84
CAD
 Carrera 30 No. 24-90
 módulo 35 y 36
CALLE 13
 Avenida Calle 13 No. 37-35
 módulo 12 y 13

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
 Calle 11 No. 10 - 35 / 37
 C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
 Carrera 6 No. 7-75
 Ubaté - Cundinamarca